



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C
Tel: 948 76 43 75
junta@aezkoa.net
valledeaezkoa@gmail.com
www.aezkoa.org

En Aríbe, siendo las veinte horas del día 2 de junio, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

ASISTENTES

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Vocales: Sres/as- Galarza Larrayoz, María Carmen – Martínez Juango, Ainhoa - Merino Iriarte, Juan Esteban.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

No habiendo objeciones, se aprueban las actas correspondientes a las sesiones ordinaria de 31 de marzo de 2022 y extraordinaria de 12 de mayo.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA- PROCESO PARTICIPATIVO

Notificadas a esta Junta la concesión de dos subvenciones para la realización de un proceso participativo, la primera por importe de 2.141,70 €, aprobada por Resolución 297E/2022, de 2 de mayo, del Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvenciones a Entidades Locales que desarrollen proyectos dirigidos a fomentar y promover la participación ciudadana en la Comunidad Foral de Navarra; la segunda subvención, para el mismo proyecto, por importe de 8.566,80 €, aprobada por Resolución 42E/2022, de 13 de abril, del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que se resuelve la convocatoria de la "Subvención a entidades locales del Pirineo para financiar acciones vinculadas al Plan del Pirineo 2022. El importe de ambas subvenciones supone la financiación del 100% del proyecto, que cuenta con un presupuesto de 10.708,50 € IVA incluido.

Conforme a lo previsto en la base 13 de las de ejecución del presupuesto para el año 2022, podrán generar crédito en el estado de gastos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria: Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar gastos de competencia local. Para ello será preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

El expediente incluirá la justificación de la efectividad del cobro o la firmeza del compromiso, así como la aplicación presupuestaria que va a ser incrementada.

La aprobación del mismo corresponderá al Pleno, para su entrada en vigor será suficiente el acuerdo del Pleno.

Por lo expuesto, y constando los el compromiso de financiación incluido en las dos Resoluciones indicadas, el Pleno acuerda realizar modificación presupuestaria generando un crédito por ingresos:

Se genera una aplicación presupuestaria 920401-2270601: "Estudio participativo Aezkoa" por importe de 10.708,50 €, con las partidas económicas de ingreso: 4508010: Subvención participación ciudadana, con un importe de 2.141,70 € y partida 4508011: Subvención PP Estratégicos participación ciudadana.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO ESTUDIO PARTICIPATIVO – AEZKOA 2030

Este proyecto, que cuenta con las subvenciones señaladas en el punto anterior, y por tanto financiado al 100%, se dirige a toda la población del valle de Aezkoa, buscando potenciar la participación de las diferentes tipologías de agentes que la componen, como son personal técnico, personal político y ciudadanía. Se incidirá y potenciará la participación de colectivos concretos (personas jóvenes, mayores de 60 años, mujeres etc.). Se convocará a toda la población a participar en el proceso habilitando distintas vías y canales de comunicación que posibilitarán la información y sensibilización requerida, tanto para la puesta en marcha de este proceso participativo como para la ejecución y desarrollo de la estrategia Aezkoa-2030, que éste posibilitará. La participación será abierta, democrática y horizontal y se potenciará la diversidad en la misma.

Más allá de la participación directa en la elaboración de esta estrategia local, se prevé que la puesta en marcha de la misma incida en el bienestar de la totalidad de la población del valle, por lo que se considera a toda ella como partícipe.

Se ha proyectado esta estrategia para fijar las líneas de trabajo, ejes y acciones a realizar en el marco del desarrollo participado en el valle durante los próximos años. Por todo ello se perfila como un proyecto que contribuirá a crear, mantener y fomentar las dinámicas de participación ciudadana y gestión colectiva que históricamente se han venido dando en este territorio, con el objetivo de desarrollo, creación y gestión de recursos, permanencia de la población local. Además pretende incidir en las necesidades y problemáticas que hoy en día se plantean en el entorno rural en general, y en el pirineo en particular.

El Pleno acuerda adjudicar la realización de este estudio participativo a Oihana Lorea Zabalegui (Artelan), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 de la vigente Ley Foral de Contratos Públicos, por procedimiento para contratos de menor cuantía, en el importe de 10.708,50 € IVA incluido (diez mil setecientos ocho euros y cincuenta céntimos).

CUARTO.- ADJUDICACIÓN LOTE 2 TRABAJOS FORESTALES

Convocada licitación para la adjudicación los trabajos incluidos en el proyecto de Actuaciones Forestales 2022, mediante procedimiento simplificado, se cursaron 9 invitaciones a empresas y profesionales y sólo se ha presentado una oferta para el lote 2 (Mejora en Pistas), quedando el lote 1 (retirada de cierres) desierto. Finalizada la tramitación y presentada toda la documentación por parte de la empresa propuesta como adjudicataria, el Pleno de la Junta acuerda adjudicar el contrato de obras para la adecuación

de pistas a la empresa Excavaciones y Transportes Mendizar en el precio de 36.900,00 € IVA excluido (treinta y seis mil novecientos euros), lo que supone una rebaja del 3,27 % respecto al precio de licitación. El contrato estará sujeto al condicionado técnico y administrativo que rige la licitación.

Conforme a lo establecido en el artículo 101.2-a) de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos.

Respecto al lote número 1, retirada de cierres, que ha quedado desierto, alguno de los contratistas invitados a la licitación, han señalado que la valoración de los trabajos es muy baja. Se acuerda consultar con el técnico redactor del proyecto este extremo, antes de adoptar una decisión. No obstante, dado que actualmente el importe permite contratar los trabajos por procedimiento para contratos de menor cuantía, se podrá realizar esa contratación consultando a tres empresas.

Por otra parte, dado que en los trabajos de mejora de pistas está previsto el señalamiento y apeo de arbolado para el nuevo trazado, el Pleno acuerda que el lote que de este apeo se obtenga, se valorará y se realizará subasta para su adjudicación, con las condiciones habituales excepto el pago del precio que se realizará en un único plazo.

QUINTO.- VENTA DE TARJETAS PARA CAZA DE BECADA 2022-2023

El Pleno de la Junta acuerda anunciar el arrendamiento de la caza de becada para la temporada 2022-2023, mediante el sistema de tarjetas individuales. Se anuncian 19 tarjetas sobre el total del cupo autorizado en el Plan de Ordenación Cinegética, de 21 tarjetas. El precio de cada tarjeta es de setecientos euros más IVA. Este anuncio se remitirá al Boletín Oficial de Navarra, señalando un plazo para presentar solicitudes de veinte días hábiles tras la publicación del anuncio.

La adjudicación de las tarjetas se efectuará siguiendo el orden de puntuación ya determinado para la campaña anterior. En caso de que realizado este sistema queden tarjetas vacantes, se adjudicarán a quienes las soliciten posteriormente y por orden de solicitud. Permanecen vigentes el resto de condiciones ya establecidas para la temporada anterior.

SEXTO.- CONVOCATORIA PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

En el mes de febrero la persona seleccionada para cubrir de forma temporal la plaza de auxiliar administrativo renunció al puesto de trabajo, quedando vacante de nuevo. Hasta el momento, y dado que la Junta tiene actualmente una persona en prácticas, no se ha convocado esta plaza por una mejor organización de los trabajos. Considerando que las prácticas finalizan en el mes de junio, el Pleno acuerda realizar la convocatoria para la provisión temporal en régimen laboral, de una plaza de auxiliar administrativo a media jornada mediante el sistema de oposición. Dicho puesto de trabajo se corresponde con el nivel establecido en la Plantilla Orgánica de la Junta General del Valle de Aezkoa. Las funciones a desempeñar serán las propias de su nivel y categoría, incluyendo la atención personalizada al público. El contrato tendrá una duración mínima de un año, pudiendo ser prorrogado en

función de la duración de la excedencia o en caso de no reincorporación de la titular en el plazo que conserva la reserva al puesto de trabajo, hasta que la plaza sea cubierta por nueva convocatoria pública.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42.1 y 42.2-D del Reglamento del Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, los procedimientos de selección del personal temporal deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación y se podrán realizar a través de Listas de aspirantes constituidas mediante pruebas selectivas realizadas entre los aspirantes incluidos en la relación que a tal efecto remita el Servicio Navarro de Empleo, que reúnan los requisitos exigidos para el puesto de trabajo de que se trate, y de acuerdo con el orden de puntuación obtenida en las correspondientes pruebas selectivas.

Considerando que este es un caso que requiere agilidad en la contratación, al tratarse de un puesto de trabajo que queda vacante por situación de excedencia de la titular, iniciada el día 25 de noviembre de 2020, se pretende cubrir el mismo a la mayor brevedad posible, por lo que se procederá a cursar al Servicio Navarro de Empleo, oficina de Aoiz, la correspondiente oferta de empleo para que realice la difusión pertinente entre las y los demandantes de empleo, incluyendo mejora de empleo, que reúnan los requisitos y condiciones a que se refiere la Base 3ª.

Asimismo cualquier otra persona interesada en participar en el proceso de selección podrá presentar ante la Junta General del Valle de Aezkoa la oportuna solicitud, conforme al modelo que se adjunta como Anexo, acompañada de copia del DNI y del justificante de encontrarse en situación de demandante de empleo o de solicitud de mejora de empleo en cualquier oficina de empleo con anterioridad a la fecha de presentación de instancias que establece esta convocatoria, y resto de documentos previstos en la Base 4.1. Todos los documentos deberán ser originales o copias compulsadas debidamente.

SÉPTIMO.- CONVOCATORIA PLAZAS INFORMACIÓN IRATI

Según lo determinado en la oferta pública de empleo aprobada por esta Junta en la sesión anterior y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, y teniendo en cuenta la regulación establecida en el artículo 11 del Decreto-Ley Foral 2/2022, de 23 de mayo, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las administraciones públicas de Navarra, procede determinar el proceso a seguir para la contratación de personal para el servicio de información y guarderío de Irati.

Dado que la lista de aspirantes a contratación temporal del año 2021 se estableció para esa única anualidad, hasta que finalice el proceso de estabilización y se provean las plazas con carácter fijo, el artículo 4 del citado Decreto-Ley Foral 2/2022, establece que "el órgano competente en materia de personal podrá solicitar al Servicio Navarro de Empleo una relación de demandantes de empleo para su contratación."

Por lo expuesto, el Pleno de la Junta acuerda la realización de una lista de contratación para cubrir las necesidades del servicio de Guarderío e Información de Irati hasta que finalice el proceso de estabilización de las plazas, mediante presentación de oferta de empleo ante la oficina del Servicio

Navarro de Empleo de Aoiz. La selección se realizará de conformidad con las bases y baremo que se aprueban y se adjuntan a la presente acta como anexo.

OCTAVO.- CONVOCATORIA PLAZAS AEZKOAKO KULTUR OLA

Dada la necesidad de realizar ya este año la apertura del centro Aezkoako Kultur Ola y sus diferentes exposiciones, se había realizado una propuesta de calendario de trabajo para el punto de información, que tendrá que amoldarse en función de la posibilidad efectiva de abrir en las fechas previstas. Para ello es necesario contratar personal, en principio tres plazas de informador/a. Esta contratación se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 d) del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto y modificado por Decreto-Ley Foral 2/2022, de 23 de mayo, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

El Pleno aprueba la presentación de una oferta de empleo ante el Servicio Navarro de Empleo para la contratación de tres personas como informador para el espacio Kultur Ola. Esta oferta se presentará una vez que se conozcan con mayor seguridad las fechas de apertura del edificio, condicionadas al fin de las obras, la limpieza del edificio y la obtención de las correspondientes licencias. La selección se realizará de conformidad con las bases y baremo que se aprueban y se adjuntan a la presente acta como anexo.

Asimismo se informa respecto a la contratación anterior, que desde Red Explora Navarra han concedido una subvención por importe de 12.000 euros para el personal que realice las funciones de acogida e información al visitante en el edificio Kultur Ola; esta subvención supone un 80% del importe presupuestado para el ejercicio, que asciende a 34.544,56 €.

NOVENO.- CONTRATACIÓN SUMINISTROS PALACIO Y COMPRA DE MOBILIARIO.

Los trabajos correspondientes al acondicionamiento de la cocina-bar del Palacio ya están avanzando, hay que iniciar el proceso de compra del diferente mobiliario de estos espacios y del suministro de equipamiento para el bar-cocina. Este equipamiento se ajustará al plano final procedente de las obras, ya que se están realizando algunas modificaciones respecto a los planos iniciales. Tal y como se acordó en la sesión del mes de marzo, se ha aprobado la modificación presupuestaria correspondiente a este equipamiento, quedando habilitada una línea por importe de setenta mil euros.

Por todo lo expuesto el Pleno de la Junta aprueba la contratación del suministro de los equipos para el bar y la cocina del Palacio, mediante procedimiento simplificado, invitación a un mínimo de 5 empresas y tramitación a través de la Plataforma de licitación de Navarra, PLENA. El importe del contrato asciende a 57.126,31 €, IVA excluido, y se financiará con cargo a la partida 33391-6230001 del presupuesto de gastos para 2022. Los criterios de adjudicación se basan en la mejor relación coste-eficacia.

La contratación se realizará con sujeción al pliego de condiciones que se aprueba y se une a la presente acta como anexo.

Asimismo se acuerda iniciar la compra del mobiliario para las diferentes estancias, revisando los catálogos y propuestas que ya están disponibles. El importe de la partida económica disponible para este mobiliario es de 12.000,00 €.

DÉCIMO.- VARIOS

1- PROYECTO PIRIUS

Invitación a colaborar en un proyecto participativo y educativo que tiene como objetivo la coproducción de conocimiento sobre los valores naturales y culturales de las áreas protegidas de los Pirineos, entre las que se encuentra Irati. Nuestro proyecto sería aplicado a toda la región de Irati (a ambos lados de la frontera) y por lo tanto aspiramos a contar con la colaboración de las Juntas de Salazar y Aezkoa, y las Comisiones Sindicales de Zuberoa y Garazi (como por ejemplo en el proyecto POCTEFA Irati: "Bosque de bosques").

El proyecto - llamado PiriUs - utiliza metodologías de ciencias sociales e iniciativas educativo-artísticas para coproducir conocimiento sobre los principales valores naturales y sociales, los desafíos y las oportunidades, como son percibidas por los ciudadanos y ciudadanas, con una lente intergeneracional; para la construcción a largo plazo de un sentido de orgullo y pertenencia al área protegida, lo que podría conducir a mejores prácticas y conservación más sostenible.

2- JORNADAS PATRIMONIO SOSTENIBLE

Un año más la Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra se une a la iniciativa promovida por Consejo de Europa para celebrar las Jornadas Europeas de Patrimonio los días 23, 24 y 25 de septiembre y el 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre. En 2022, bajo el lema "Patrimonio sostenible", para destacar el potencial del patrimonio como herramienta para unir a las personas en torno a unos intereses compartidos, promover la interpretación del patrimonio local desde la participación activa, sensibilizar y poner en valor la diversidad cultural de nuestra comunidad. Convertir el disfrute del patrimonio en un punto de encuentro.

Tras el éxito alcanzado en ediciones anteriores gracias a vuestra colaboración y esfuerzo, invitan a presentar propuestas que nos permitan apropiarnos de una parte de la cultura, convirtiéndonos en sus autores, conocedores, protectores y protagonistas.

La Junta se da por enterada.

3- CURSOS DE CAPACITACIÓN DIGITAL

El Gobierno de Navarra, a través del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (SNE-NL) y de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización (DGTD) del Departamento de Universidades, Innovación y Transformación Digital, ha puesto en marcha programas que se desarrollarán en los próximos años para la Capacitación Digital de la ciudadanía y la reducción de la brecha digital, poniendo énfasis en mujeres desempleadas, colectivos en riesgo de exclusión digital, como son las personas mayores, personas con bajos niveles de renta, vecinos de zonas no urbanas o con bajo

nivel educativo. Cada programa está dirigido a colectivos de población concretos.

El Servicio Navarro de Empleo SNE-NL desarrollará un programa de cursos específicos para mejorar las competencias digitales de las personas demandantes de empleo, con especial atención al objetivo de minimizar la brecha digital femenina y mejorar la empleabilidad de las mujeres en Navarra. Dicho programa tiene previsto impartir 450 cursos en 2022 y 2023 repartidos por toda la geografía de la Comunidad Foral. El curso ofertado es "Competencias digitales básicas personales y para la administración electrónica" e incluye un completo programa para iniciarse en esta materia de manera totalmente práctica y sencilla. Se trata de una formación de 40 horas (repartidas en dos semanas), presencial (cumpliendo y garantizando el protocolo de medidas COVID), en horario de mañana y para grupos mínimos de 10 personas.

Paralelamente, la DGTD impulsa un plan que incluye la impartición del curso "Iniciación a las competencias digitales básicas", una formación enfocada a población en situación de exclusión digital o riesgo de estarlo, así como a personas no activas (jubilados/as).

Tanto los cursos impulsados por el SNE-NL como por la DGTD están financiados con fondos europeos NextGenerationEU y son totalmente gratuitos. Estos programas tienen un fuerte carácter de vertebración territorial por lo que se pide la cesión de un espacio donde poder impartir los cursos como para trabajar de manera conjunta en la máxima difusión de los mismos entre los colectivos a los que se dirige, algo fundamental para que los cursos puedan salir adelante y logremos los objetivos que nos marca la UE.

La Junta considera que en los diferentes municipios hay espacios aptos para el desarrollo de estos cursos y que, además, se encuentran sin utilización, por lo que puede ser del interés de los ayuntamientos el organizar este tipo de formación en sus propios municipios.

4- PROPUESTA EZPEL ZAINITZA

Se informa de la propuesta presentada por la Asociación Ezpel Zaintza para la instalación de cajas de captura de la polilla del boj, similar a lo que vienen desarrollando en anteriores anualidades, remitiendo asimismo un informe completo de las actividades que se están desarrollando para intentar erradicar esta plaga.

6- OTROS

- Se informa que uno de los trabajadores contratados para Servicios forestales y medioambientales ha dejado el trabajo, por lo que se realizará el llamamiento a los siguientes candidatos de la lista.

- El Sr. Presidente informa de la próxima celebración de una reunión con el ayuntamiento de Aribe, para tratar sobre proyectos de eficiencia energética.

- Programación de ciclo de teatro y conciertos con perspectiva de género.

Actividades propuestas desde la Mancomunidad de servicios sociales Añamendi, basadas en el pacto de estado contra la violencia machista. Se informa a todas las entidades locales para que, las que estén interesadas, puedan solicitar la realización de una de estas actividades. La Junta acuerda

comunicar que cede el local para cualquiera de las previstas, la que decida la propia Mancomunidad en función del resto de solicitudes que tenga.

- Cuentas año 2021

Se acuerda dejarlas para tratarlas en una sesión más adelante.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos y se extiende la presente acta, que yo la Secretaria Certifico.